

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FARMACIAS CRUZ VERDE S A Rut 089807200-2
 La Cantidad de \$ 44,845 CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO
 PESOS
 Correspondiente a PAGO MEDICAMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN RONDA MEDICA RURAL DE LA
 COMUNA DE PRIMAVERA
 Fecha de Pago 03/09/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5084199	03/09/2012	44,845

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1194

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		44,845
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	44,845	
Totales		44,845	44,845

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	44,845	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		44,845
Totales		44,845	44,845


 SECRETARIA MUNICIPAL
 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE


 GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE(S)


 UNIDAD DE CONTROL
 JUDIA REIDEL CARCAMO
 UNIDAD DE CONTROL (S)


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS

JUNA CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad


 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO

V° Bueno Tesorero